



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

siete dias del mes de Febrero de mil setecientos ochenta y siete se juntaron a Consejo los S.^{res} Loxca, Justicia y Regimiento de ella en la Sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Su Mag. bien, y utilidad de esta Republica, a saber el S.^{or} Marquis de Rubia, Regidor Decano de Ayuntamiento de esta Ciudad, que como tal exerce la R.^a Jurisdiccion por ocupacion del S.^{or} D.^o Juan Antonio del Puerto, y Sanjon, Conregidor de ella, y los S.^{res} D.^o Gines de Moya, D.^o Pedro Josef de Guixos, D.^o Andres Fernandez Valera, y D.^o Josef Manzanera, Regidores, D.^o Fran.^{co} Lopez Bienvenido, D.^o Melchor Navarro Caranova, D.^o Eufanio Lopez Herrera, y D.^o Matias de Segura, Jurados.

Bulas

En este Ayuntamiento se ha tenido presente el nuevo metodo que deve observarse para afianzar en la Tesoreria General de Cruzada de la Ciudad de Murcia el importe de las Bulas de la predicacion de este año, que se han repartido de esta, segun el modelo con que se ha de otorgar la Escritura de obligacion de pagar su importe en dha. Tesoreria, para el dia quinze del mes de Setiembre del corriente año, de que enterada esta dha. Ciudad, Acordó otorgar

